

Informe secretarial. Bogotá D.C., primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024), al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2016 – 507, informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

Primera Instancia (f. 3, ítem 36)	\$	-0-
Segunda Instancia (f.6, ítem 13 cuad. 2ª instancia)	\$	-0-
La Secretaria no tiene gastos por liquidar.....	\$	-0-
Total Costas	\$	-0-



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



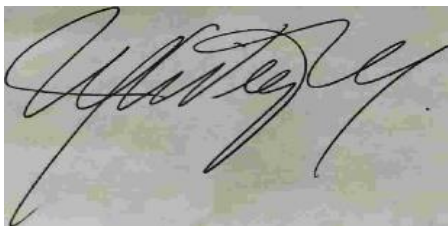
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

- **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
- Teniendo en cuenta que, para el despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del código general del proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho.
- Efectuado lo anterior, **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 05/04/2024

Por ESTADO N° 37 de la fecha fue notificado el auto anterior.

Quero?

HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario